

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**EXTRACTO del Acuerdo G/29/2024, denominado Se determina cuantía para el ejercicio de la facultad de atracción.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/29/2024, DENOMINADO "SE DETERMINA CUANTÍA PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN."

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 48, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión celebrada el treinta de octubre dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos a favor, aprobó el ACUERDO G/29/2024, denominado "SE DETERMINA CUANTÍA PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.", cuyos puntos más relevantes son:

[...]

ÚNICO.- Se determina que para efectos de la facultad de atracción, tratándose de la cuantía, el valor del negocio deberá exceder de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)

[...]

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[...]

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de este Tribunal.

[...]

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/media/media/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_sala_superior/2024/G-29-2024.pdf

www.dof.gob.mx/2024/TFJA/G-29-2024.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos. Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.- Rúbricas.

(R.- 558007)